



DECRETO      N°

1349

Lanús,

09 ABR 2019

VISTO:

Los informes de recepción N° 60-0-241 y 60-0-808/2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano solicita realizar los trámites necesarios para abonar los Certificados N° 4 y 5 de la Obra "Puesta en Valor Calles Principales – Zona Central – Lanús", con fondos Municipales hasta que ingresen los recursos provenientes del Gobierno Nacional, los cuales han sido gestionados oportunamente y que ingresarán en breve a las Cuentas Bancarias del Municipio;

Que se presentan las Facturas B N° 0003-00000054 y 0003-00000066 por las suma de \$ 7.654.414,52 (PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE, CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS) y \$ 907.045,05 (PESOS NOVECIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y CINCO, CON CINCO CENTAVOS), respectivamente, correspondientes al Proveedor LUROVIAL S. R. L.;

Que conforme lo manifiesta la Dirección de Contaduría General a la fecha los fondos para hacer frente al pago de los Certificados que se tramitan no han sido ingresados;

Que la Dirección de Contaduría General solicita el pago Final por la suma de \$ 3.754.414,52 (PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE, CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS), correspondiente a la Factura B N° 0003-00000054, y el pago Total por la suma de \$ 907.045,05 (PESOS NOVECIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y CINCO, CON CINCO CENTAVOS), correspondiente a la Factura B N° 0003-00000066;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

DECRETA:

**ARTICULO 1º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar -de corresponder en exceso- y librar Orden de Pago por la suma de \$ 3.754.414,52 (PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE, CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS) a favor del Proveedor LUROVIAL S. R. L., correspondiente al pago Final de la Factura B N° 0003-00000054, perteneciente a la Obra "Puesta en Valor Calles Principales – Zona Central – Lanús".

**ARTICULO 2º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a librar Orden de Pago por la suma \$ 907.045,05 (PESOS NOVECIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y CINCO, CON CINCO CENTAVOS) a favor del Proveedor LUROVIAL S. R. L., correspondiente al pago de la Factura B N° 0003-00000066, perteneciente a la Obra "Puesta en Valor Calles Principales – Zona Central – Lanús".

**ARTICULO 3º:** Autorízase a la Dirección de Tesorería General a efectuar los pagos correspondientes, con la Fuente de Financiamiento 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente -de corresponder en exceso-.



**ARTICULO 4º:** Autorízase a la Dirección de Tesorería General a efectuar la transferencia bancaria de corresponder, una vez ingresado los fondos, dejándose constancia en la presente actuación a efectos de proceder a las regularizaciones contables correspondientes.

**ARTICULO 5º:** Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Desarrollo Urbano y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III Avellaneda.-



LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
Intendente Municipal